

Procedimiento: respuesta a una lesión o enfermedad de un estudiante

EVALUACIÓN Cuando

un estudiante se lesiona o enferma en la escuela o durante cualquier actividad patrocinada por la escuela en cualquier grado, es responsabilidad del personal asegurarse de que se brinde cuidado y atención inmediata al estudiante a menos o hasta que el miembro del personal sea relevado por un miembro del personal. miembro certificado en primeros auxilios, una enfermera, un médico o personal de emergencia.

Excepto en casos de lesiones muy leves (por ejemplo, cortes, raspaduras, quemaduras en alfombras) que, a juicio de la enfermera de la escuela, un miembro del personal certificado en primeros auxilios o la persona designada por el director, no representan un riesgo grave para la salud del estudiante y no empeorarán. si el estudiante permanece en la escuela, el director o su designado y la enfermera de la escuela (si aún no han sido notificados) serán notificados de inmediato sobre cualquier estudiante: 1) lesión; 2) enfermedad; o 3) trauma físico que podría haber causado lesiones aún no observables.

La enfermera de la escuela o un miembro del personal certificado en primeros auxilios determinará si la lesión, enfermedad o trauma es lo suficientemente grave como para justificar llamar al 911. Al determinar que no lo es, cualquiera de las personas brindará los primeros auxilios adecuados al estudiante de acuerdo con su capacitación.

TRATAMIENTO DE EMERGENCIA Por

recomendación de la enfermera de la escuela o de un miembro del personal certificado en primeros auxilios, se llamará inmediatamente a los Servicios Médicos de Emergencia (EMS) y el EMS transportará al estudiante al hospital. Los estudiantes con sangrado incontrolado y aquellos que hayan sufrido asfixia temporal, paro cardíaco, fracturas o lesiones en la cabeza, el cuello, los ojos, los oídos o la columna solo serán trasladados y transportados por EMS.

NOTIFICACIÓN AL PADRE/TUTOR O AL CONTACTO DE EMERGENCIA Excepto en casos de lesiones

muy leves como se describe anteriormente, el director o la persona designada notificará al padre/tutor (o, si no se puede localizar al padre/tutor, al contacto de emergencia), para informarles sobre la situación. la condición del estudiante tan pronto como sea posible.

El padre/tutor o contacto de emergencia del estudiante decidirá, en casos que no sean de emergencia, si: 1) el padre/tutor o contacto de emergencia transportará al estudiante al hospital; 2) el padre/tutor o contacto de emergencia recogerá al estudiante o 3) el estudiante permanecerá en la escuela.

DIRECTIVAS AVANZADAS El distrito

consultará con su asesor legal antes de aceptar cualquier directiva anticipada a los médicos para limitar el tratamiento médico.

Fecha de adopción: 12/03/96

Clasificación:

Fechas de revisión: 07.08; 02.11; 04.17; 10.20